



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HACIENDA MUNICIPAL DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO

RECIBO OFICIAL DE LICENCIA ANUAL

4003

DÍA	MES	AÑO
17	Septiembre	2015

CONTRIBUYENTE **ALBERTA MEZA CASTELLON**
 RAZÓN SOCIAL
 DOMICILIO **LOCAL # 32, MERCADO JUAREZ, AUTLAN**
 GIRO **POLLERIA**
 CUENTA N° **1556**

CONTRIBUYENTE:
 Este documento ampara su permiso hasta el 31 de Diciembre favor de refrendar su pago en los meses de Enero y Febrero o de lo contrario causara recargos.

CONCEPTO	CLAVE	IMPORTE
LICENCIA POLLERIA		
PLACA DE IDENTIFICACIÓN	FORMA 51991	35.00
	41991	76.00
SUB-TOTAL \$		
	RECARGOS 45011002	10.00
	GASTOS DE COBRANZA	0.00
	MULTAS	0.00
TOTAL \$		121.00
TOTAL CON LETRA		(CIENTO VEINTIUNO PESOS 0/100 M.N.)

Esta licencia no autoriza la venta de productos de dudosa procedencia (piratas o contrabando, etc.) si se sorprende vendiendo este tipo de productos se procederá a la cancelación de su licencia y la clausura de su negocio.

SELLO HACIENDA MUNICIPAL

FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

1. ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO ESTAS ASÍ LO SOLICITEN.

OBSERVACIONES

1. ESTA LICENCIA ES VALIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE NUEVA LICENCIA PARA EL AÑO SIGUIENTE, DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE.
2. ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
3. LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHÍCULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN UN BUEN ESTADO SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
4. ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS, LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSULAS LO JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HACIENDA MUNICIPAL DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO

DÍA	MES	AÑO
17	Septiembre	2015

4003

SE CONCEDE LA LICENCIA AL:

CONTRIBUYENTE **ALBERTA MEZA CASTELLON**
 RAZÓN SOCIAL
 DOMICILIO **LOCAL # 32, MERCADO JUAREZ, AUTLAN**
 PARA EXPLOTAR EL (LOS) SIGUIENTE (S) GIRO (S) **POLLERIA**
 CTA. **1556**

4666

SELLO DE LA PRESIDENCIA

2015



EL PRESIDENTE MUNICIPAL O DELEGADO FACULTADO CONFORME A SU REGLAMENTO